

pimientos verdes de 1 pueblo que se han de vender a ocho al quarto

M. de Reg. or
D. Josef Ortega.

En este Ayuntamiento se ha visto una orden de la R. Camara de Castilla comunicada por su Sec.rio el Sr. D. Sebastian Pinuela, por la que se manda que esta Ciudad informe si D. Josef de Ortega y Peralta vecino de ella y natural de la de Huercar es persona de buena vida y costumbres, de natural quieto y pacifico, si se halla su padre algun hijo suyo o pariente dentro del segundo grado exerciendo oficio de Regidor en este Ayuntamiento si tiene trato o comercio en los abastos publicos tiendas de mercaderias o algunas rentas o administraciones de ellas directa o indirectamente o alguna otra nulidad que le impida servir el oficio de Regidor de esta Sra. Ciudad que pretende, y en su inteligencia dixo: que el expresado D. Josef de Ortega y Peralta es persona de Buena vida y costumbres, de caracter quieto y pacifico y no ve de en su persona circunstancia alguna que le incapacite para exercer el citado oficio de Regidor y acordó que deduciendose testimonio de este acuerdo se pase al Sr. Conde para que se de el curso correspondiente

on
Cont. del Ex.
Inspector

En este Ayuntamiento se ha visto una Carta del Ex. mo Sr. Vizconde de la Armada, Teniente Gen. de los R. Ejercitos y Inspector General de los Cuerpos de Milicias Provinciales en la que avisa a esta Ciudad haber recibido la consulta que se le remitió para la Tenencia de la quarta Compania del Regim. a queda

[Signature]

